



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 673 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 SEP 2018



VISTOS:

El Oficio N° 0135-2018-UNTRM-INAAK-AAPCH/D, de fecha 11 de setiembre de 2018, mediante el cual, el Director Ejecutivo del INAAK, hace llegar la encargatura de la Dirección; y la Hoja de Trámite N° 2428, de fecha 11 de setiembre de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director Ejecutivo del INAAK, solicita permiso a cuenta de vacaciones los días 12, 13 y 14 de setiembre del presente año, por lo que sugiere encargar la Dirección del INAAK, a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, con el fin de cumplir la función de firma de carpetas de los estudiantes egresados de la UNTRM;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 673 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección Ejecutiva del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK, a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Directora de la Escuela Profesional de Arqueología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 12 al 14 de setiembre de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Cheuca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FEC/SG
Liny/